

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

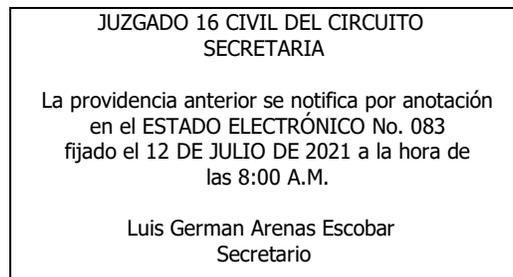
Expediente: 2018-00284

No se tiene en cuenta la notificación aducida por la parte actora frente al demandado CENTRO COLOMBIANO DE BIOSEGURIDAD S.A.S., habida cuenta que no se le remitieron todos los anexos de la demanda, por ende, se le requiere para que de estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20 -11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ



DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41be68167d32812d04b099659b9e12cf9919db6c9597dea8d449e3227caad2a1**

Documento generado en 09/07/2021 04:33:43 PM